



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail:concejodeliberanteva@gamil.com



DECLARACIÓN N° 01/26.

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL “DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA – 50 AÑOS”

VISTO:

La conmemoración del 24 de marzo como “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”, instituido por la Ley Nacional N° 25.633.

Y CONSIDERANDO:

Que el 24 de marzo de 1976 se produjo el quiebre del orden constitucional en la República Argentina, dando inicio a la última dictadura cívico-militar, autodenominada “Proceso de Reorganización Nacional”, caracterizada por la implementación sistemática del terrorismo de Estado.

Que dicho período implicó la disolución de las instituciones democráticas, la supresión de derechos y garantías constitucionales, la persecución política, la censura, el exilio forzado y la comisión de graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo desapariciones forzadas, apropiación de niños, torturas y asesinatos.

Que el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 marcó una de las etapas más oscuras de la historia nacional, cuyas consecuencias sociales, políticas y económicas aún perduran.

Que la Ley Nacional N° 25.633 establece esta fecha como jornada de reflexión y memoria colectiva, con el objetivo de afianzar el compromiso social con la democracia, la verdad y la justicia.

Que en el año 2026 se cumplen 50 años del golpe cívico-militar, lo cual constituye una instancia histórica de especial relevancia para profundizar las políticas públicas de memoria, reafirmando el “Nunca Más” como consenso democrático;

Que en la Provincia de Córdoba funcionó uno de los principales centros clandestinos de detención, tortura y exterminio del país, conocido como La Perla, donde miles de personas fueron víctimas del terrorismo de Estado.



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail:concejodeliberanteva@gamil.com



Que los hallazgos de restos de personas desaparecidas en dicho predio representan avances fundamentales en los procesos de verdad y justicia, contribuyendo a la reconstrucción histórica y al derecho de las familias a conocer el destino de sus seres queridos.

Que resulta imprescindible que los gobiernos locales promuevan activamente políticas de memoria, acompañando las acciones de organismos de derechos humanos, instituciones educativas y organizaciones sociales.

Que el ejercicio permanente de la memoria colectiva constituye una herramienta esencial para prevenir la repetición de hechos similares y fortalecer la vida democrática.

Que la ciudad de Villa Allende cuenta con diversos espacios y acciones que constituyen hitos de Memoria, Verdad y Justicia, reflejando el compromiso sostenido de la comunidad.

Que entre ellos se destaca el Memorial de la Plaza Manuel Belgrano, inaugurado en 2005, obra del artista Tijomir Kourdov, que contiene las firmas de personas desaparecidas como símbolo de identidad y memoria.

Que tras los hechos de vandalización ocurridos en 2014 se promovieron acciones de reparación simbólica que dieron lugar a nuevos espacios de memoria.

Que en ese marco se instalaron en 2015 una placa en el frente de la Municipalidad y un mural con placa en el Hospital Municipal Josefina Prieur, obra del artista Néstor Lallana.

Que en 2016 se emplazaron menhires en el Polideportivo Municipal Atilio Minoldo como espacio de memoria permanente.

Que la memoria colectiva se expresa también en los murales comunitarios en homenaje a Gustavo Correa, vecino desaparecido, secuestrado el 24 de mayo de 1976 y visto en el centro clandestino La Perla.

Que dichos homenajes contaron con la participación de organismos de derechos humanos, entre ellos Abuelas de Plaza de Mayo, representadas por Sonia Torres.

Que en 2019 se inauguró el Bosque de la Memoria en el Parque Humberto Mariani, donde familiares plantaron árboles nativos con los nombres de las personas desaparecidas.



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail:concejodeliberanteva@gamil.com



Que en el Concejo Deliberante se instaló un pañuelo de las Abuelas de Plaza de Mayo en el Salón de Sesiones “Raúl Alfonsín”, reafirmando el compromiso democrático.

Que estos espacios constituyen herramientas fundamentales para la transmisión de la memoria, el fortalecimiento democrático y la promoción de los derechos humanos.

Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA
ALLENDE DECLARA:**

Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal los Hitos de la memoria instalados en la ciudad de Villa Allende reconociendo estas expresiones locales de Memoria, Verdad y Justicia promoviendo su preservación, señalización y difusión.

Artículo 2º: Declarar de Interés Municipal todas las actividades, actos, intervenciones culturales, educativas y conmemorativas que se realicen durante el mes de marzo en el marco del “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”, en especial aquellas vinculadas al 50º aniversario del golpe de Estado de 1976.

Artículo 3º: Invitar a la comunidad a participar activamente de las actividades conmemorativas.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la sala del Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2026. Firmado por María Teresa Riu Cazaux de Vélez - Presidente del Concejo Deliberante – Pablo Luis Mariconde, Secretario Legislativo - Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende.